



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ANCASH**

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 013-2021-OCI/5332-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
AL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL,
CAMA CLÍNICA RODABLE Y BOMBA DE INFUSIÓN;
ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS
RECUAY – DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE
RECUAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 3 CULMINACIÓN A LA
EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE
INFRAESTRUCTURA**

PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL

DEL 21 AL 27 DE ABRIL DE 2021

ANCASH – PERÚ

2021

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2021-OCI/5332-SCC

“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL, CAMA CLÍNICA RODABLE Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS RECUAY – DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 3: CULMINACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL IOARR

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIÓN ADVERSA	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORME DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	11
IX. CONCLUSIONES	12
X. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2021-OCI/5332-SCC

“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL, CAMA CLÍNICA RODABLE Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS RECUAY – DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 3: CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL IOARR

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash en cumplimiento del Plan Nacional de Control 2021 aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 026-2021-CG. La comisión de control fue acreditada mediante oficio n.° 538-2020-OCI/GOB.REG.ANCASH de 2 de julio de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5332-2021-019, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la culminación a la ejecución del componente de infraestructura del IOARR: “Construcción de ambiente complementario; adquisición de equipos de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Recuay – distrito de Recuay, provincia de Recuay – departamento de Ancash”, se efectúa de conformidad con lo establecido en el Plan de Reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID – 19, la normativa aplicable y las obligaciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la culminación a la ejecución del componente de infraestructura del IOARR, se ejecuta de acuerdo con la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó al hito de control n.° 3: Culminación a la ejecución del componente de la infraestructura del IOARR: “Construcción de ambiente complementario; adquisición de equipos de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Recuay – distrito de Recuay, provincia de Recuay – departamento de Ancash”, considerado en el “Plan de Reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID – 19”. El servicio de control se ejecutó durante el periodo del 21 al 27 de abril de 2021, en las instalaciones de la ejecución de la obra y en el gobierno regional de Ancash, ubicada en la provincia de Recuay, y campamento Vichay S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Ancash, respectivamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por un plazo de 90 días calendario y se dictó medidas de prevención y control del COVID-19; desde entonces se han dictado diversas disposiciones, entre las que se encuentran el aislamiento social obligatorio.

En tal sentido, mediante Decreto de Urgencia n.° 025-2020, publicado el 11 de marzo de 2020, el Estado Peruano dictó medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por el COVID-19 en el territorio nacional, lo cual es establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario.

Seguidamente, mediante, Resolución Ministerial n.° 095-2020-MINSA de 18 de marzo de 2020, se aprobó el "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", que tiene como finalidad asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención y el establecimiento de la participación ciudadana efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID-19.

En merito a ello, el Gobierno Regional de Ancash, en adelante "Entidad", mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 109-2020-GRA/GGR de 26 de marzo de 2020, aprobó el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-19) en la Región Ancash", en donde establecieron la priorización de los EESS para la atención de emergencia de COVID-19.

Esta a su vez, con Resolución Gerencial General Regional n.° 123-2020-GRA/GGR de 17 de abril de 2020, la Entidad modificó y aprobó el mencionado Plan Regional de Reforzamiento, con reajuste de recursos y declara subsistentes los extremos no modificados de dicho plan.

Finalmente, con Resolución Gerencial General Regional n.° 154-2020-GRA/GGR de 29 de mayo de 2020, se aprobó y modificó el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-19) en la Región Ancash", en donde se destacaron principalmente las siguientes modificaciones de implementación y fortalecimiento de las actividades para el fortalecimiento de la segunda línea de contención de los hospitales II-1; el fortalecimiento del laboratorio de referencia Regional de Ancash, a fin de que se pueda realizar pruebas moleculares en el laboratorio, asimismo la inclusión de 02 hospitales II-1 para su implementación y fortalecimiento (Sihuas y Recuay).

Al respecto, la "Entidad" mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0141-2020-GRA/GRI de 31 de julio de 2020, aprobó el expediente técnico de la IOARR denominado: "Construcción de ambiente complementario; adquisición de equipos de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Recuay – distrito de Recuay, provincia de Recuay – departamento de Ancash", con C.U.I n.° 2489673, por el monto de S/3 167 466,59, cual incluye componentes de Infraestructura y Equipamiento, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, desglosado de la siguiente manera:

CUADRO N° 1
Componentes del proyecto

Item	Descripción	Total S/
Componente I	Infraestructura	2 000 821,59
Componente II	Equipamiento	1 166 645,00
Total S/		3 167 466,59

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.° 0141-2020-GRA/GRI de 31 de julio de 2020

Elaborado por: Comisión de Control



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Posteriormente, para la ejecución del IOARR, la Entidad realizó la Contratación Directa n.° 012-2020-GRA-OEC/SGABYSG-1, otorgando la buena pro al "Consortio H&M"¹, en adelante el "Contratista" suscribiéndose el contrato n.° 143-2020-GRA de 3 de noviembre de 2020, por el monto de S/1 874 203,59 con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Siendo así, la Entidad y el "Consortio H&M" derivada de la Contratación Directa n.° 012-2020-GRA-OEC/SGABYSG-1, suscribieron el contrato n.° 143-2020-GRA de 3 de noviembre de 2020, para la ejecución del componente infraestructura (I) ejecución de la IOARR: Construcción de ambiente complementario; adquisición de equipos de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Recuay – distrito de Recuay, provincia de Recuay – departamento de Ancash", por el monto de S/1 874 203,59 con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

El inicio de ejecución de la IOARR se realizó el 22 de setiembre de 2020, cuyo acto fue registrado en el "acta de inicio de obra" suscrito por: Eduardo Franklin Vásquez Huamán, representante legal del Consortio H&M, José Octavio Montoya Ramírez, residente de obra, José Gabriel Guerra, representante legal de la Supervisión, Jesús Aquiles Salazar Cano, supervisor de obra, Miguel Pedro Velezmoro Sáenz, gerente Regional de Infraestructura, y Edwin Joel Pajuelo Cruz, sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, quienes recorrieron e inspeccionaron el terreno para la ejecución de las metas y trabajos establecidos en el expediente técnico, dando el inicio de la IOARR el mismo día, teniendo como fin contractual el 5 de noviembre de 2020.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la Entidad; así como de la inspección física realizada el 16 de abril de 2021 a la ejecución de la IOARR: "Construcción de ambiente complementario; adquisición de equipos de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Recuay – distrito de Recuay, provincia de Recuay – departamento de Ancash", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR, las que se exponen a continuación:

- 1. EJECUCIÓN DEL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL, CAMA CLÍNICA RODABLE Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS RECUAY – DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY", SE ENCUENTRA PARALIZADA, PESE A QUE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA ACORDARON EL REINICIO DE LA OBRA, LO CUAL PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN OPORTUNA DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN INMEDIATA A LOS PACIENTES CON COVID-19, EN LA PROVINCIA DE RECUAY.**

Condición:

El 16 de abril de 2021, la comisión de control a cargo del servicio de Control Concurrente se apersonaron a las inmediaciones del hospital de apoyo de Recuay, a fin de realizar la inspección física a la ejecución del IOARR: "Construcción de ambiente complementario; adquisición de equipos de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Recuay – distrito de Recuay, provincia de Recuay – departamento de Ancash", obra que tenía previsto culminarse el 5 de noviembre de 2020; sin embargo, durante la visita se evidenció que la ejecución del componente de infraestructura se encuentra paralizada, con un avance de ejecución de 20% aproximadamente, tal como se muestra en la imagen siguiente:

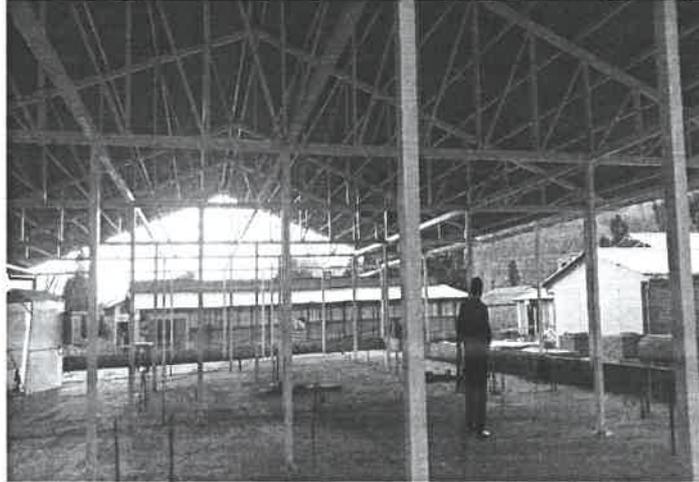
¹ Integrado por:

-Inversiones Hilario S.A.C con RUC n.° 20489466741

-Constructora y Consultora Fisa S.A.C con RUC n.° 20489536979

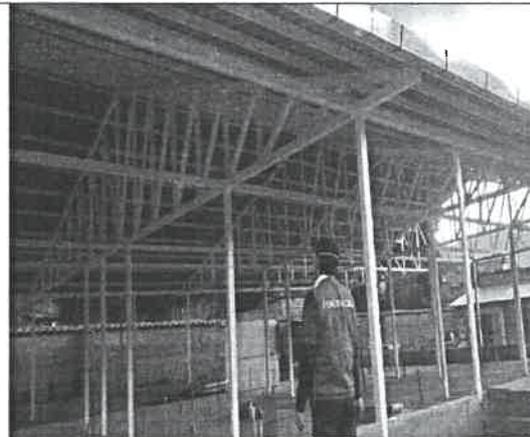
-Constructora de Ingeniería Sostenible y Ambiental S.A.C con RUC n.° 20573264097

FOTOGRAFÍA n.º 1
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA (PARALIZADA) CON UN AVANCE APROXIMADO DE 20 %

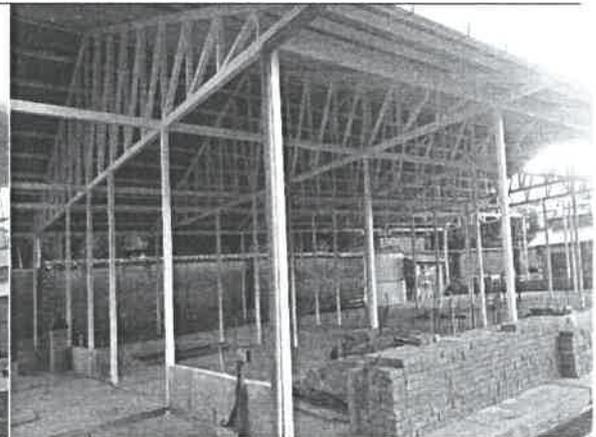


Fuente: Acta de inspección n.º 002-2021/GRA/ORCI de 16 de abril de 2021.
 Elaborado: Comisión de Control.

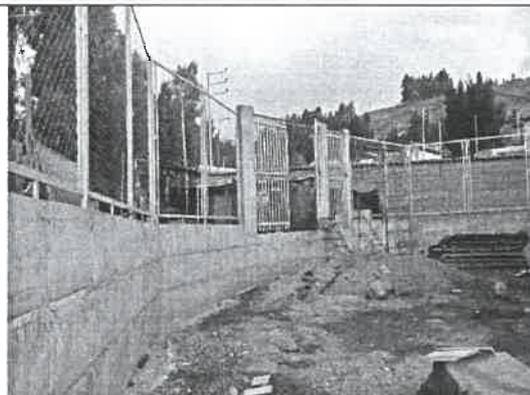
Asimismo, se evidenció que una parte del proyecto construido difiere del proyecto inicialmente aprobado por la Entidad, advirtiéndose partidas que estaban en ejecución se encuentran paralizadas; tal como, se aprecia en las siguientes fotografías.



Fotografía n.º 2: Vista de los tijerales de la cobertura del IOARR.



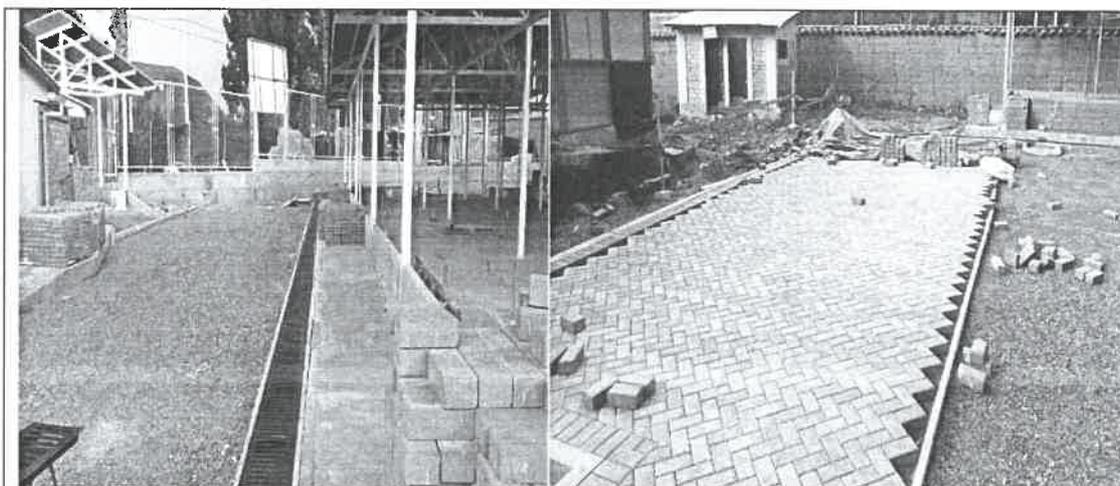
Fotografía n.º 3: Vista de columnas metálicas y tijerales del techo.



Fotografía n.º 4: La vista del muro de contención perimetral y cerco perimétrico con malla metálica.



Fotografía n.º 5: La vista muestra cangrejeras en el muro de contención.



Fotografía n.º 6: Vista el acceso al IOARR relleno con grava y el las rampas de acceso en las veredas no tienen ingreso a los ambientes.

Fotografía n.º 7: Vista colocación de adoquines en el área de circulación

Por otro lado, mediante oficio n.º 346-2021-GRA/OCI de 21 de abril de 2021², se solicitó a Joel Lino Méndez, subgerente de Supervisión y Liquidación, el estado situacional del IOARR; en respuesta de ello, Jorge Deli Espinoza Castromonte, gerente Regional de Infraestructura, remitió el informe n.º 0062-2021-GRA/GRI/SGSLO-CJ/CO de 22 de abril de 2021, suscrito por Consuelo Jaramillo Henostroza, coordinador de Obra, mediante el cual informó lo siguiente:

“ (...)

IMPORTANTE: Se puede observar que el avance programado acumulado es de 83.10% y un avance físico acumulado de 27.42%, representando un retraso de 55.68%.

Estos porcentajes de avance programado acumulado no refleja la realidad en obra por los siguientes puntos:

- El avance acumulado programado corresponde hasta el 31 de octubre del 2020 y representa un 83.10%, sin embargo se tiene una suspensión de plazo de ejecución desde el 19 de octubre de 2020 hasta el 01 de Noviembre del 2020.
- En total solo se tiene 18 días calendarios laborados desde el 01 de Octubre del 2020 al 18 de Octubre del 2020.
-
- Así mismo dentro del cronograma aprobado y en verificación de la ruta crítica del cronograma se observa varios frentes que no pueden ser ejecutados por falta de absolución de consultas por parte del proyectista de la entidad, cabe mencionar que se presentó un informe de Revisión del expediente técnico dirigido al proyectista con fecha 06 de Octubre del 2020, con número de expediente 935412 y SISGEDO 1470970. Los frentes de trabajo paralizados son los siguientes:

- Cerco perimétrico
- Sardinel piso adoquinado para vehículos
- Cunetas
- Cuarto de residuos solidos

² Suscrito por Daniel Rios Padilla, jefe de OCI del Gobierno Regional de Ancash




- Cuarto grupo electrónico
- Equipamiento para agua fría
- Instalaciones mecánicas
- Así como estos puntos existen otro en consulta dentro de la revisión del expediente técnico que tampoco son absueltos por el contratista a la fecha y cierre de la valorización N.º 02 correspondiente a octubre de 2020.
- Con todos estos puntos justificados se tiene un avance físico representado por un porcentaje de 8.51% de acuerdo al cronograma y ruta crítica.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al acta de fecha 29 de marzo se acordó dar reinicio de la IOARR el día 7 de Abril, situación que a la fecha está pendiente, cabe precisar que el contratista se encuentra en obra realizando actividades previas al reinicio."

Como es de verse, la citada coordinadora de Obra, señala que un avance acumulado de 27.42%, de ejecución de la IOARR, representando un retraso de 55.68%, a pesar de haberse contratado para atender una situación de emergencia.

Asimismo, se advirtió que el 29 de marzo de 2021, mediante el "Acta de Reunión" suscrito por: Gerente Regional de Infraestructura, Subgerente de Supervisión y Liquidación y el Sub Gerente de Estudios e inversiones de la Entidad, conjuntamente con el representante común del consorcio H&M y el supervisor de la obra, a efectos de cumplir con las necesidades y urgencias que vienen ocasionando el Covid-19; para lo cual acordaron lo siguiente:

" (...)

1. La SGEI solicitó al proyectista el pronunciamiento a las consultas elaboradas dándole un plazo de 18 horas.
2. El 5 de abril de 2021 se recibió el pronunciamiento del proyectista y se notificó al supervisor.
3. El 6 con el pronunciamiento del SGEI se tendrá el pronunciamiento de la opinión del adicional.
4. El 7-04-21 la SGSLO tramitara el documento de autorización del reinicio de la obra en recuay.
5. La supervisión y el contratista recibieron el día 7-09-2021 el documento de autorización de reinicio de obra.
6. Una vez notificadas dando cumplimiento a los ITEMS anteriores el supervisor comunicara al contratista el reinicio de obra el 7 de abril de 2021."

Sin embargo, durante la inspección física realizada el 16 de abril de 2021, se evidenció que la obra se encuentra paralizada, pese al acuerdo tomado en el "Acta de Reunión" de 29 de marzo de 2021, donde se estableció el reinicio de la ejecución de la IOARR, desde el 7 de abril de 2021.

Criterio:

- ❖ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa.

(...)

b) Situación de Emergencia

b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma (...).

- ❖ **Expediente Técnico del IOARR:** "Construcción de ambiente complementario; adquisición de equipos de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Recuay – distrito de Recuay, provincia de Recuay – departamento de Ancash" aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0141-2020-GRA/GRI de 31 de julio de 2020.

"(...)

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo de ejecución del presente contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176º del Reglamento.

(...)"

Consecuencia:

La situación adversa descrita, pone en riesgo el cumplimiento oportuno de los objetivos de la IOARR y la capacidad de respuesta frente a la emergencia sanitaria por el Covid -19, en la provincia de Recuay.

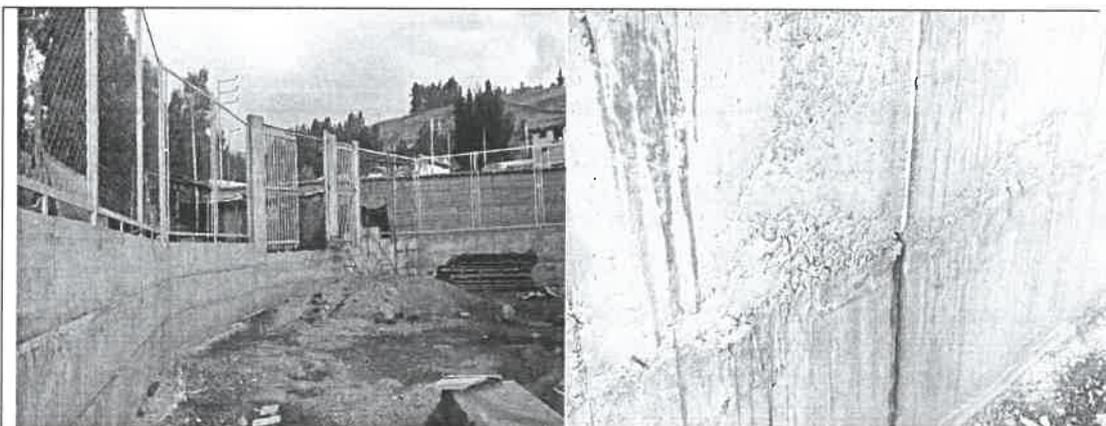
2. EN EL COMPONENTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL, CAMA CLÍNICA RODABLE Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS RECUAY – DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY", SE ADVIERTE DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL DETERIORO PREMATURO DE LAS ESTRUCTURAS, AFECTANDO LA VIDA UTIL Y LA CALIDAD DEL IOARR.

Condición:

De la Inspección física realizada el 16 de abril de 2021, se advierte que el Contratista, realizó el proceso constructivo deficiente, observándose cangrejeras a lo largo del muro de contención para el cerco perimétrico, tal como se detalla en las siguientes fotografías:



Handwritten signature and initials in blue ink.



Fotografía n.º 8: La vista del muro de contención perimetral lleno de cangrejeras

Fotografía n.º 9: La vista muestra cangrejeras en el muro de contención., para la colocación del cerco perimétrico.

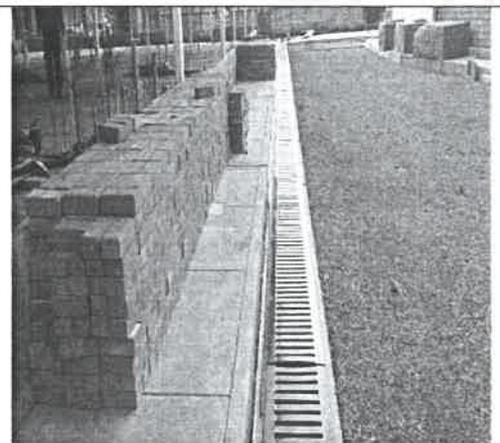


Fotografía n.º 10: La vista muestra cangrejas del muro de contención perimetral.

Asimismo, se ha observado que la calidad del concreto a lo largo de las paredes del canal del sistema de drenaje pluvial se está cuarteando y descascarando; lo cual se muestra en las siguientes fotografías:

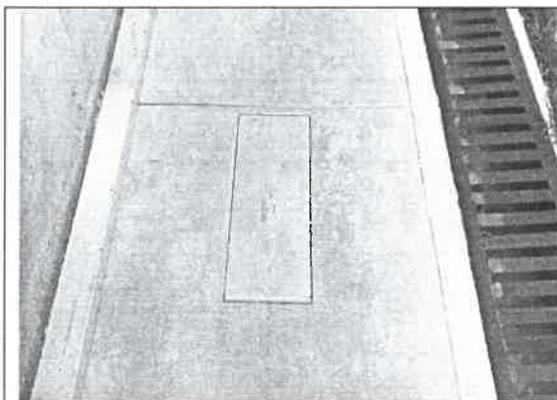


Fotografía n.º 11: Vista muestra cuarteamiento y descascamiento del concreto en la pared de concreto del drenaje pluvial,



Fotografía n.º 12: Vista cuarteamiento del concreto a lo largo del drenaje pluvial.

También, se observó que las tapas del sistema sanitario han sido ejecutadas de metal incumpliendo lo establecido en el expediente técnico; en el cual estipula que deberá ser de concreto armado.



Fotografía n.º 13: Vista muestra tapa metálica en el sistema de desagüe del IOARR



Fotografía n.º 14: Vista muestra la colocación de tapas metálicas a lo largo de las veredas.



Handwritten signature and initials in blue ink.

Finalmente, se observó la colocación de las columnas de tubo rectangular a lo largo de la estructura, no es la correcta ya que el sistema de confinamiento de la estructura se debe realizar en la base de la estructura más no en el sardinel, tal como aparece en las imágenes siguientes:



Fotografía n.º 15: Vista la colocación de la base de la columna en el sardinel de concreto

Fotografía n.º 16: Vista muestra como vienen ejecutando la colocación de las columnas en el IOARR

Criterio:

La situación descrita en los párrafos precedentes estaría incumpliendo lo establecido en las normas siguientes:

- ❖ Expediente Técnico del IOARR “Construcción de ambiente complementario; adquisición de equipos de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Recuay – distrito de Recuay, provincia de Recuay – departamento de Ancash” aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0141-2020-GRA/GRI de 31 de julio de 2020.

- ❖ Reglamento de Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, y modificado con Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.

NORMA G.030 Derechos y Responsabilidades
Capítulo 4 De las Personas Responsables de la Construcción
Sub Capítulo II Del Constructor

Artículo 26.- El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

Artículo 27.- Las personas jurídicas que presten el servicio de construcción son solidariamente responsables con los profesionales designados por ellos para representarlos.



Handwritten signature and initials in blue ink.

Norma E.060 Concreto Armado
Capítulo 3 Requisitos de Construcción
ARTÍCULO 5 - CONCRETO EN OBRA

5.1. PREPARACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DEL CONCRETO

5.1.1. Antes de iniciar el proceso de preparación y colocación del concreto se deberá verificar que:

- a) Las cotas y dimensiones de los encofrados y los elementos estructurales correspondan con las de los planos.
- b) Las barras de refuerzo, el material de las juntas, los anclajes y los elementos embebidos estén correctamente ubicados.
- c) La superficie interna de los encofrados, las barras de refuerzo y los elementos embebidos estén limpios y libres de restos de mortero, concreto, nieve, hielo, escamas de óxidos, aceite, grasas, pinturas, escombros y cualquier elemento o sustancia perjudicial para el concreto.
- d) Los encofrados estén terminados, adecuadamente arriostrados, humedecidos y/o aceitados.
- e) Se ha retirado toda el agua, nieve y hielo de los lugares que van a ser ocupados por el concreto.
- f) La superficie de las unidades de albañilería que vayan a estar en contacto con el concreto estén adecuadamente tratada.
- g) Se cuente en obra con todos los materiales necesarios y con el número suficiente de los equipos a ser empleados en el proceso de colocación. Estos deberán encontrarse limpios y en perfectas condiciones de uso.
- h) Se haya eliminado la lechada endurecida y todo otro material defectuoso o suelto antes de colocar un nuevo concreto contra concreto endurecido.

Consecuencia:

La situación adversa descrita, podría generar el deterioro prematuro de las estructuras, afectando la vida útil y la calidad del IOARR.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3 "Culminación a la ejecución del componente de la infraestructura del IOARR", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió un "Reporte de Avance ante Situaciones Adversas" ya que durante la ejecución del presente informe no se detectó situaciones adversas que deban ser adoptadas de manera inmediata.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Hito de Control Anterior, respecto de la cual la Entidad ha adoptado de manera parcial las acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la comisión de control, siendo las siguientes:

- Retrasos en la ejecución de la infraestructura e instalación del equipamiento de la IOARR, podrían generar la demora en la puesta en funcionamiento, poniendo en riesgo el cumplimiento del objetivo de brindar de forma inmediata la atención de pacientes Covid-19.

- El consorcio ejecutor viene desarrollando trabajos de armado de tijerales con tubo metálico cuadrado, pintado de tubos metálicos y sardineles de la IOARR, sin dirección técnica y pese a estar suspendida, situación que pone en riesgo la calidad de la obra y el cumplimiento del contrato.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3 Culminación de la ejecución del componente de infraestructura del IOARR, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el cumplimiento de los objetivos de la IOARR y la capacidad de respuesta frente al COVID-19, en la provincia de Recuay, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 3 "Culminación de la ejecución del componente de infraestructura del IOARR", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la IOARR y la capacidad de respuesta frente al COVID-19, en la provincia de Recuay.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Independencia, 6 de mayo de 2021



Carlos Lucio Jesús Norabuena
Supervisor
Comisión de Control



Jenny Sarita Ramos Alvarado
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Daniel Ríos Padilla
Miembro del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

**APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL**

EJECUCIÓN DEL IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL, CAMA CLÍNICA RODABLE Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS RECUAY – DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY”, SE ENCUENTRA PARALIZADA, PESE A QUE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA ACORDARON EL REINICIO DE LA OBRA, LO CUAL PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN OPORTUNA DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN INMEDIATA A LOS PACIENTES CON COVID-19, EN LA PROVINCIA DE RECUAY.

N°	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.º 0141-2020-GRA/GRI de 31 de julio de 2020
2	Acta de inspección n.º 002-2021/GRA/ORCI de 16 de abril de 2021.
3	Oficio n.º 509-2021-GRA/GRI de 23 de abril de 2021.
4	Informe n.º 0062-2021-GRA/GRI/SGSLO-CJ/CO de 22 de abril de 2021.
5	Acta de Reunión del 29 de marzo de 2021.



EN EL COMPONENTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL, CAMA CLÍNICA RODABLE Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS RECUAY – DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY”, SE ADVIERTE DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL DETERIORO PREMATURO DE LAS ESTRUCTURAS, AFECTANDO LA VIDA UTIL Y LA CALIDAD DEL IOARR.

N°	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.º 0141-2020-GRA/GRI de 31 de julio de 2020
2	Acta de inspección n.º 002-2021/GRA/ORCI de 16 de abril de 2021.

CARGO!



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

ORCI

REG. DOC. 1631949

REG. EXP. 904099

Independencia, 6 de mayo de 2021

OFICIO N° 385 - 2021-GRA/ORCI

**Señor
Henry Augusto Borja Cruzado
Governador Regional
Gobierno Regional de Ancash
Presente.-**



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 013-2021-OCI/5332-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, y modificatorias.
c) Ley N° 31016, Ley que establece medidas para el despliegue del control simultaneo durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 3: Culminación a la ejecución del componente de infraestructura, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 013-2021-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Daniel Enrique Ríos Padilla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

Jsra
C.c
Archivo